



*ANUNCIO de 15 de febrero de 2018 sobre otorgamiento de concesión de explotación directa de recursos de la Sección C) de la Ley de Minas denominada "La Pedregosa", n.º 10C10283-00, y autorización del plan de restauración, en el término municipal de Cáceres. (2018080374)*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía e Infraestructuras, comunica que mediante de Resolución de este Servicio, de fecha 19 de diciembre de 2017, ha sido otorgado y ha sido autorizado, a favor de la empresa Áridos Sevilla Nevado, SL, con CIF n.º. B10325827, y domicilio a efectos de notificaciones en c/ Picos de Europa, 7, de Cáceres, la concesión de explotación directa y su plan de restauración, conforme a continuación se detalla:

Nombre: La Pedregosa.

Número: 10C10283-00.

Recursos a explotar: Recursos de Sección C) (áridos de granito).

Término municipal: Cáceres.

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Vigencia: 30 años prorrogables por iguales periodos hasta un máximo de 90 años.

Instalación de residuos mineros: Escombrera de tierra vegetal (apr-acd/10c10283-00/es01).

Objetivo de la restauración: recuperación del uso ganadero y forestal de la zona.

En la página oficial del Sistema de Información Geológico Minero de Extremadura (<http://sigeo.juntaex.es>), Sección de Información Pública, se puede consultar la resolución íntegra del otorgamiento y autorización del plan de restauración, así como el plano de demarcación del Derecho minero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y en el artículo 6.7 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

Cáceres, 15 de febrero de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, PS El Jefe de Servicio de Ordenación industrial, Energética y Minera de Badajoz (Resolución de 20 de julio de 2017), JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •